



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR  
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL 2012**



**CONSTITUCIÓN**

<b>Fecha:</b>	27 de Diciembre del 2012
<b>Lugar:</b>	Salón de Plenos
<b>Hora de Comienzo:</b>	13:08
<b>Hora de Terminación:</b>	13:35
<b>Carácter:</b>	Extraordinaria
<b>Convocatoria:</b>	Primera

**ASISTEN:**

- D. Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Concejal.
- D. Pedro Manuel Sáez Rojo, Concejal.
- D. María del Mar San Martín Ibarra, Concejal.
- D. Miguel Angel Sáinz García, Concejal.
- D. Felipe Royo Fernández, Concejal.
- D. María del Pilar Montes Lasheras, Concejal.
- D. Paloma Corres Vaquero, Concejal.
- D. Augusto Ibáñez Sacristán, Concejal.
- D. Jesús Ruiz Tutor, Concejal.
- D. Angel Sáinz Yangüela, Concejal.
- D. María Elena Eguizábal Marín, Concejal.
- D. Rodolfo Rubio Martínez, Presidente del Pleno.
- D. Alfredo Iturriaga Ayala, Concejal.



D. Miguel Angel Merino Fernández Pinedo, Concejal.

D. Pedro Muro Martínez, Concejal.

D. María Pilar Criado Fernández, Concejal.

D. Vicente Urquía Almazán, Concejal.

D. Inmaculada Sáenz González, Concejal.

D. Domingo Antonio Dorado García, Concejal.

D. Concepción Julia Arribas Llorente, Concejal.

D. Atilano De la Fuente Ibáñez, Concejal.

D. Sara Alba Corral, Concejal.

D. José Luis Prado Prado, Concejal.

D. Beatriz Arráiz Nalda, Concejal.

D. Carlos Navajas Zubeldía, Concejal.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. Javier Merino Martínez, Concejal.

D. Concepción Bravo Ibáñez, Concejal.

**OTROS ASISTENTES:**

. D. Victor López de Turiso Rodriguez, Interventor

. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Martínez Lacuesta, Secretaria General del Pleno en funciones





## **ORDEN DEL DÍA**

SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRAR POR EL PLENO EL DÍA 27/12/2012 A LAS 13:00 HORAS

### PARTE RESOLUTIVA

1. Declaración de no disponibilidad de créditos consignados en el Presupuesto General del año 2012 por supresión de paga extraordinaria



**ACUERDOS ADOPTADOS**

**PARTE RESOLUTIVA****1.- DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2012 POR SUPRESIÓN DE PAGA EXTRAORDINARIA**

El Ayuntamiento Pleno, en base a los siguientes:

**FUNDAMENTOS:****I**

1. El artículo 2 “*Paga Extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público*” del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad, dispone:

*“En el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22.Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.”*

Igualmente el artículo 22.Dos de la Ley 2/2012 de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012 establece:

*“En el año 2012, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2012, en términos de homogeneidad par los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.”*

2. La aplicación de ambas normas obliga a las Entidades Locales, al igual que al resto del sector público, a cumplir con una triple obligación en relación a las retribuciones a percibir en 2012, por el personal a su servicio:
  - a) Supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o equivalentes, correspondientes al mes de diciembre.
  - b) Reducción de las retribuciones anuales previstas, en el importe correspondiente a las citadas pagas.
  - c) Que los importes de las retribuciones a percibir por el personal en el presente ejercicio, no superen en ningún caso, y en términos de homogeneidad, los abonados en el año 2011, minorados en las cuantías de las pagas a percibir.

**II**

Adicionalmente, el apartado 4 del citado Real Decreto-ley 20/2012, dispone:

*“...las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de acuerdo con lo dispuesto en este artículo se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de las contingencias de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos”.*

De la interpretación literal e inicial (Nota Informativa de 5 de septiembre de 2012 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local) del precepto transcrito parece deducirse la afectación de aquellos créditos suprimidos a la finalidad citada en el propio artículo, sin que puedan destinarse a ningún otro objeto, ni en el presente ejercicio, ni en ejercicios futuros.

### III

1. La Modificación a la Nota Informativa de 5 de septiembre de 2012, relativa a la aplicación por las Entidades Locales de lo dispuesto en los artículos 2 del Real Decreto-ley 20/2012, y 22 de la Ley 2/2012 evacuada por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha 23 de octubre de 2012, rectifica aquella interpretación concluyendo que:

*“En consecuencia, la reducción de la paga contemplada en el artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012 no hace surgir ningún recurso de carácter afectado, debiendo estar a lo que establezcan las Leyes de Presupuestos en el año o años en que éstos dispongan su aplicación”.*

2. La citada Modificación a la Nota Informativa concluye que a los efectos descritos y al objeto de contribuir mediante esta medida de economía de gasto, al cumplimiento del objetivo de déficit para 2012 del conjunto de administraciones públicas, procede:

*“1. Bloquear los créditos correspondientes en el importe de las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre, consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria, como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes, lo que puede realizarse mediante un acuerdo de no disponibilidad.*

*2. La adopción del acuerdo anterior producirá en la liquidación del presupuesto de 2012, un menor déficit o un mayor superávit al inicialmente previsto en términos del Sistema Europeo de cuentas. En el supuesto de superávit, por aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, su importe habrá de destinarse a reducir el endeudamiento neto.*

*3. El apartado 4 añade el compromiso de que las cantidades derivadas de la supresión de los citados emolumentos se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivos, en los términos y con el alcance que se determinen en las correspondientes leyes de presupuestos. Por tanto, en el año o años en que estas leyes dispongan su aplicación, habrán de dotarse los créditos en el presupuesto, en los términos y con el alcance que se determine.”*

### IV

La declaración de no disponibilidad de los créditos presupuestarios se recoge legalmente en el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero





del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (hoy Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) en materia presupuestaria.

Conforme al mismo la no disponibilidad de crédito se deriva del acto mediante el cual se inmoviliza la totalidad o parte del saldo de crédito de una partida presupuestaria, declarándolo como no susceptible de utilización, sin que ello suponga su anulación, pero sí el que con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gasto ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

La declaración de no disponibilidad de crédito (o, en su caso, su reposición a disponible) corresponde al Ayuntamiento Pleno.

### V

El Informe del Jefe de la Sección General de Gestión de Personal, de 12 de noviembre de 2012, sobre Determinación de los importes dejados de percibir en concepto de paga extraordinaria de diciembre del ejercicio 2012 en el que se cuantifica, desglosa por programas presupuestarios y determinan de forma individualizada los importes a no percibir por los empleados municipales y que globalmente ascienden a 1.936.923,34 euros.

### VI

El presente Informe Propuesta de Acuerdo formulado por el Interventor General con fecha 17 de diciembre de 2012 adopta los siguientes

## ACUERDOS :

**PRIMERO:** Declarar la no disponibilidad parcial de los créditos incluidos en el subconcepto económico 120.99 "RETRIBUCIONES BÁSICAS DE LOS FUNCIONARIOS" de los siguientes subprogramas presupuestarios por los importes que se citan:

Nº /	SUBPROGRAMA	IMPORTE
132.00	POLICÍA Y PROTECCIÓN CIVIL	583.940,18 eur.
133.00	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO	12.944,47 eur.
135.00	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	147.506,96 eur.
151.00	URBANISMO	112.647,09 eur.
152.00	VIVIENDA	6.147,44 eur.
152.01	REHABILITACIÓN	18.892,45 eur.
152.02	ARQUITECTURA	42.546,78 eur.
155.00	VÍAS PÚBLICAS	27.173,87 eur.
161.00	ABASTECIMIENTO DE AGUAS	87.910,06 eur.
164.00	CEMENTERIOS	10.289,94 eur.
165.00	ALUMBRADO	9.786,47 eur.
171.00	PARQUES Y JARDINES	13.571,69 eur.
172.01	MEDIO AMBIENTE	35.711,56 eur.



231.00	SERVICIOS SOCIALES	154.675,87 eur.
241.00	EMPLEO	10.081,26 eur.
321.00	EDUCACIÓN	64.166,50 eur.
321.01	GUARDERÍAS	11.574,13 eur.
324.01	JUVENTUD	18.364,06 eur.
332.00	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	11.479,57 eur.
334.00	CULTURA	5.157,16 eur.
334.01	CULTURAL RIOJA	2.165,25 eur.
334.02	CASA DE LAS CIENCIAS	4.759,50 eur.
335.01	TEATRO BRETÓN	21.333,14 eur.
338.00	FESTEJOS	6.404,13 eur.
341.00	DEPORTES	12.489,06 eur.
432.01	TURISMO	6.036,88 eur.
439.01	MERCADOS	3.450,76 eur.
493.00	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	6.919,73 eur.
912.00	ÓRGANOS DE GOBIERNO	22.372,78 eur.
912.01	RELACIONES EXTERIORES	2.358,32 eur.
912.02	PROTOCOLO	2.410,66 eur.
920.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL	95.472,63 eur.
921.00	PARQUE MUNICIPAL DE SERVICIOS	48.857,40 eur.
923.00	ESTADÍSTICA	18.874,84 eur.
923.01	INFORMÁTICA	56.482,25 eur.
924.00	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	22.726,07 eur.
927.01	COMUNICACIÓN	4.440,73 eur.
931.00	POLÍTICA ECONÓMICA	154.197,96 eur.
933.00	PATRIMONIO	6.415,64 eur.
<b>TOTAL</b>		<b>1.882.735,24 eur.</b>

**SEGUNDO:** Declarar la no disponibilidad parcial de los créditos incluidos en el subprograma 912.00 "ÓRGANOS DE GOBIERNO" de los siguientes conceptos económicos y por los importes que se citan:

<b>Nº /</b>	<b>CONCEPTO ECONÓMICO</b>	<b>IMPORTE</b>
100.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS CORPORATIVOS	26.376,03 eur.
110.00	PERSONAL EVENTUAL	27.812,09 eur.
<b>TOTAL</b>		<b>54.188,12 eur.</b>

## DELIBERACIÓN Y VOTOS

Siendo las trece horas y ocho minutos, del jueves, día 27 de diciembre de 2012, se constituye válidamente el Pleno y por el Sr. Presidente se inicia la celebración de la sesión extraordinaria.

Por la Secretaria General se da lectura al punto único del orden del día, en el que se propone declarar la disponibilidad parcial de los créditos incluidos en el contexto económico denominado retribuciones básicas de los funcionarios en los diferentes subprogramas presupuestarios tal y como aparece en el enunciado de la parte expositiva primera del acuerdo, y por los importes que se aplican. Igualmente se declara la no disponibilidad parcial de los créditos incluidos en el programa denominado órgano del gobierno tal y como se detalla en la parte expositiva segunda del acuerdo.

El Sr. Presidente da por iniciado el debate y concede el turno de palabra a la Concejala **Doña Mar San Martín**, que pasa a explicar mínimamente el contenido de este asunto. Y en este sentido indica que esta Administración, como ya es sabido, tiene la obligación de aplicar el Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad, por el cual el personal del sector público va a ver reducidas sus retribuciones en las cuantías que corresponden recibir en el mes de diciembre de 2012, como paga extraordinaria. A día de hoy estos ajustes ya se han hecho afectando a todo el personal, extendiéndose también a los miembros Corporativos. Se trae a Pleno porque quedaba por cumplir este trámite, que es que el Pleno declare la no disponibilidad de estos créditos, al ser el órgano competente para ello y esta declaración ha de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2012.

Por lo tanto, lo que hacemos es bloquear estos créditos, y mediante este acuerdo de no disponibilidad, estos créditos en ejercicios futuros cuando tal y como se determine mediante los presupuestos generales del estado en el año o años venideros, se dotarán en su momento según el alcance que se determine.

Estos créditos que alcanzan algo más de 1.900.000 €, son la suma de las pagas extraordinarias correspondientes, tanto a la masa funcional, como los órganos de gobierno, y por tanto lo que hacemos hoy es determinar mediante este acuerdo plenario, la inmovilización de estos créditos, sin que puedan destinarse además a ninguna otra finalidad en el presente ejercicio, ni en ejercicios futuros, es decir estos créditos no se van a utilizar para ninguna otra cosa que no sea la que para su momento marquen las leyes de los Presupuestos Generales del Estado, que se aprobarán en su día.

Finalizada la intervención anterior el Sr. Presidente concede el turno de palabra a la Concejala Concepción Arribas, portavoz del grupo municipal socialista.

**Doña Concepción Arribas** antes de entrar de lleno en el debate, se dirige al Sr. Presidente al que con todo el respeto le ruega que los Plenos comiencen con puntualidad ya que este Pleno ha empezado con ocho minutos de retraso.

Entrando en el asunto objeto de debate, señala que ella siempre ha pensado que estaba en la Administración Local, y que esta como tal tenía su autonomía, pero veo que aquí quien está mandando es el Ministerio de Hacienda, y seguro que será porque no se fía de lo que hacen los Ayuntamientos, una cuestión bastante delicada por ello.

Y así, lo más sorprendente es que este ataque a los trabajadores y este nuevo incumplimiento del señor Rajoy, es para no hacer nada. Es decir, se le quita la paga extraordinaria a los funcionarios pero no se va a hacer nada con ella, simplemente se mantiene ahí, es algo sorprendente porque usted me dirá que sirve para reducir el déficit, pero lo que dice aquí es que no se puede tocar ni se puede utilizar, es un saldo declarado no disponible.

Este control y esta exigencia por parte del Ministerio de Hacienda es exagerada y nos lleva a tener que decir que no entendemos por qué un equipo de gobierno no es suficiente para decidir una cuestión de este tipo. Sin embargo no seré yo quien me ponga en contra de las decisiones de un Gobierno Central, pero sí le diré que será sin nuestra complicidad y nuestro voto será en contra.

Se inicia un segundo turno de intervenciones y el Sr. Presidente concede la palabra a la Concejala **D<sup>a</sup> Mar San Martín**, quién a la observación que ha hecho la Concejala Sra. Arribas respecto a la puntualidad de los Plenos, le agradece que lo recuerde, pero también le quiere recordar que no es la primera vez que hemos tenido que esperar hasta 10 minutos a que usted se sentará en su sitio para poder comenzar este Pleno, y en la legislatura pasada hemos tenido también varios episodios de este tipo. En cualquier caso debemos de ser todos puntuales, y yo le agradezco el recuerdo, pero creo que también se lo debe de aplicar usted misma.

En cuanto al asunto en sí, nos habla usted de la autonomía local, de ataque los trabajadores, y de verdad parece ser nueva en esto y no lo es, ¿me quiere decir usted qué autonomía local defendió usted en el año 2010 cuando el Presidente del Gobierno de entonces, redujo al 5% a todos los trabajadores públicos?. Ese sí que no sirvió para nada, para terminar con mayor déficit que tenía o del que había dicho que iba a terminar, ¿o me quiere decir para qué sirvió la congelación al año siguiente que iba en el mismo Real Decreto también, de las retribuciones de todos los trabajadores de la función pública?

Eso por un lado, parece que sólo le parece usted negativo que se recorte de retribuciones de la función pública cuando es el Partido Popular el que tiene que tomar esa medida, entre otras razones y fundamentalmente porque precisamente lo que deduzco es que ustedes siguen sin creerse que esto va en serio, siguen pensando que esto va de broma, que no pasa nada, que el déficit va subiendo y que no pasa nada.

A usted le parece mal que se suprima esta paga, es lo que deduzco, es lo que vota hoy en contra, que le parece mal que estos créditos se declarados como no disponibles, y por eso votan en contra, o es que ¿acaso quiere que se destinen a aquéllas cuestiones a las que le gustaban tanto dedicar los créditos disponibles cuando formaba parte de este gobierno?, porque ¿quiere decir usted entonces aquí a que lo quiere destinar, o en que se lo gastaría usted?, pues se lo gastaría en

mantener la Fundación Logroño Turismo, para pagar facturas de años atrás, o en esculturas que no están en ningún sitio, en este tipo de cosas.

Pués mire, nosotros lo que hacemos es evidente, cumplir con la normativa vigente, pero además y aunque nos desagrada tomar estas decisiones como cualquier otra que supongan una merma en las retribuciones de los trabajadores, entendemos su fundamento, que es acabar con el déficit, minorar el déficit de este país, y si esto sirve para ello y es una medida, entre otras, indispensable, pues tendrá que ser así. Me parece mentira que alguien que ha tenido responsabilidades de gobierno, y eso quiere decir que ha tenido responsabilidades de acabar con el déficit y de tomar medidas para ello, tomara medidas sin creer en ellas, pues ya las tomo, en el año 2010, tomó medidas para reducir las retribuciones del personal funcionario, y por lo que veo no creía en ellas. A nadie le gusta tomar decisiones que implican que se le reduzca el sueldo, por supuesto, pero es necesario para las arcas públicas, y con lo que hay que cumplir, que esto no es "jauja" Señora Arribas, que no es broma, que ya sé que ustedes piensan que es mucho mejor seguir gastando, incurrir en más déficit, ya lo sé, y sabe por qué lo sé, porque lo han demostrado y porqué lo ha manifestado y así lo han dicho públicamente, en todos los sitios donde se les quiera escuchar.

Me provoca una alarma como ciudadana, que un partido que podría volver a gobernar en algún momento, y que gobierna en alguna administración, que es lo que harán si no creen que hay que acabar con el déficit. Ustedes tuvieron que tomar también otras medidas, como igual que ahora nosotros tenemos que tomar estas. Sin embargo la diferencia está, en que ustedes las tomaron sin creer en ellas. Eso sí que es falta de autonomía, que le impongan a ustedes una medida sin creer en ella. Insisto en que a nosotros también nos desagrada esta medida, pero creemos en ella, porque tiene unos objetivos. ¿Usted en el año 2010 que hizo?, pues taparse la nariz, para aprobar en este Pleno la reducción de ese 5%, si no creía en esa medida ¿porqué la tomó?, eso sí que es falta de autonomía, me lo imponen, no me gusta, pero como me lo mandan....., pues a nosotros también nos lo mandan, porque el Real Decreto es de aplicación para todos y cada uno de los Ayuntamientos, y por eso lo aplicamos, no nos gusta a nadie, ni a quien las toma, ni al que firma este Real Decreto, pero las tomamos en consecuencia porque tiene unos objetivos que cumplir, y si no creemos en esos objetivos que cumplir, tenemos que pensar que este país está en una situación seria, y que hay que levantarlo.

Entonces qué quiere que le diga, me alarma que usted en la responsabilidad de su representación que tiene como Concejal de este Ayuntamiento, que ha sido gobierno, y que a lo mejor puede volver a serlo en algún momento, que usted piense así, que lo manifieste, pero.....si es el pan nuestro de cada día de un Gobierno Socialista, que gastó más de lo que ingresó y terminó en déficit, ya lo hizo, y me alarma que pueda volver a hacerlo, porque este país cada día está peor, y esta ciudad en sus manos hubiera estado peor, porque el déficit crecía por tres años consecutivos, incurrió en déficit, y tuvo que recurrir a un plan económico financiero.

Afortunadamente hoy podemos estar a punto de decir que se ha terminado esta situación, lo veremos en la liquidación de este ejercicio, pero vamos en el buen camino de haber terminado con

ese déficit que nunca se tenía que haber producido, pero como no creen que esto sea importante o piensan que da igual, como tiran con pólvora ajena, pues entonces no pasa nada.

Eso es lo preocupante que usted diga hoy aquí que esto es un ataque a los trabajadores, cuando usted aplicó en su momento una medida similar, eso sí no le gustaba, pero la aplicó. Esta medida está causada fundamentalmente porque el anterior Gobierno no supo hacer las cosas bien, exactamente igual que lo que hizo usted cuando estos últimos cuatro años ha sido Concejal de este Ayuntamiento, ¿ que hacía?, nada, lo que ya sabemos, lo hemos repetido muchas veces, pues cogía y refinanciaba créditos lo que ocasionaba más gastos al Ayuntamiento, pero eso le daba igual, cogía usted y ampliaba prórrogas de importantes contratos de este Ayuntamiento, con un sobrecoste importante, ochocientos y pico mil euros nos costó la broma de la prórroga de contratos de limpieza, ¿ se acuerda usted?.

Pues sí, esos miles van sumando el Gobierno de España termina con un déficit de miles de millones , porque si sumamos todas las actuaciones, cada una en esa línea de cada uno de los gobiernos socialistas sumamos y no acabamos, pero usted sigue sin pensar, sigue sin creer que esto es importante. ¿Usted se cree que es agradable para nosotros que a tantas personas se les retire parte de su pan? , pues no evidentemente que no, pero si hay un objetivo que cumplir hay que hacer ese esfuerzo.

Llegados a este punto creo que ese asunto está explicado, esta tramitación hay que realizarla así, y desde luego veo que no contamos con su apoyo, no sólomente en este caso sino que no contaremos con su apoyo para sacar este país adelante.

Por el Sr. Presidente se cede un segundo turno de intervenciones a la Concejala **Doña Concepción Arribas**.

Comienza agradeciendo a la Señora San Martín que me conozca tanto, tanto... que ni yo misma creo que tendré que ir a un curso de espiritualidad o algo así para conseguir llegar a conocerme como usted me conoce.

De cualquier manera le aclararé, ¿a que dedicaría el dinero?, pues está claro, a pagar la paga extraordinaria. Todos tenemos en nuestros contratos cuando sacamos las oposiciones, o cuando nos han contratado, que nuestros emolumentos se divide en 14 pagas por las que se ha cotizado, pues a eso lo dedicaría, a pagar la extraordinaria, pero no a hundir al país, no a hundir al Partido Popular, a esas cosas que usted ha intentado ahora expresar, tan banalmente como las últimas palabras aquí vertidas.

Mire una cosa son los errores, y sin duda la reducción del 5% en su momento pudo ser un error, pero iba dedicado a preservar la educación y la sanidad, así de sencillo, si, aunque ustedes no lo crean, tenía un objetivo, y una cosa son los errores que se pudieron cometer, y otras son las mentiras despiadadas, que permanentemente están ustedes llevando adelante.

Pero de cualquier manera, no es una cuestión ahora de hacer una cuestión política, de cuál es su postura y cuál es la nuestra. La nuestra es, no. Se lo he dicho desde el principio, de manera muy clara, y uno no genera ninguna alarma social, se la generará usted, y eso entre otras cosas porque las decisiones que hace su gobierno, primero no sé quién las cree, pero desde luego se contradicen y están permanentemente en la improvisación. Mire, el día 26 de diciembre en el periódico, Hacienda decía algo que no había dicho el 13 de julio, que devolverían los haberes de las cotizaciones, es decir que entonces se improvisó la medida, y que han necesitado no sé cuantos meses y días para ahora contar otra situación distinta.

Nosotros querríamos tener un gobierno que supiera respetar la autonomía de cada uno, y querríamos tener un gobierno que fuera, el que dije que va hacer a) y no luego hace b) ,o) u j , qué es lo que estamos viendo.

De cualquier manera le digo señora San Martín, usted puede pensar lo que quiera, es libre de hacerlo, pero nuestro voto va a ser que no, porque no van a contar con nuestra complicidad para esto, nuestro voto va a ser que no a que se declare la no disponibilidad de créditos consignados en el presupuesto general del 2012, porque cuando se aprobó el año 2012 entre otras cosas estaba contemplada la paga extraordinaria.

Finaliza estos turnos de intervenciones tomando la palabra **Doña Mar San Martín**. Muy brevemente porque creo que está todo dicho, lo único a mí me gustaría decir, que usted dice que en el año 2010 cuando redujo 5% de las retribuciones a los funcionarios de esta casa, lo hizo para preservar la educación y la sanidad. Dígame usted en qué acuerdo de este Pleno, de alguna Junta de Gobierno o una resolución de Alcaldía, en algún momento se destinó ese 5% que venía a ser como 1.600.000 € aproximadamente o un poquito más quizás, se destinó un solo euro a educación o sanidad, en qué acuerdo consta, en ninguno, porque eso es mentira, porque usted redujo 5% del sueldo a los funcionarios porque usted se lo ordenó el Ministerio de Hacienda, y lo hizo y no lo aplicó a nada, es más si por lo menos hubiera hecho lo que hacemos hoy, que es consignar esos créditos como no disponibles, hubiéramos tenido garantías de que esa reducción del sueldo se hubiera quedado ahí como ahora, reservada, inmovilizada, y a lo mejor para un futuro hubiera llegado otra vez a los funcionarios, no usted se lo gastó, pero no en educación y en sanidad, porque el presupuesto educación de ese año fue exactamente el mismo, es falso, mentira no lo dedicó ni en sanidad ni en nada, primero porque no tiene ninguna competencia en sanidad más que la de los consultorios, y el presupuesto de los consultorios era básicamente el mismo el año 2011 que en el año 2010.

En educación las competencias que tenemos son las reformas de colegios públicos en un presupuesto similar a años anteriores, y por cierto menor al que tenemos hoy, es falso que usted destinará ese 5%. Le rogaría por favor rigor en sus afirmaciones y, lo único que esperábamos del Gobierno que nos dijera que esas medidas se tomaban para dejar un déficit cero. Nos dejaron un déficit anunciado que dijeron del seis y luego fue más del ocho. Esas falsedades, esa manera de esconder la cabeza como los avestruces ha hecho que nos viéramos obligados a tomar medidas extraordinarias como las que se han tomado con estos Reales Decretos.

El acuerdo a adoptar es el que es , y usted es libre de votar lo que quiera. Usted opina que no se declaren indisponibles estos créditos porque lo que realmente quiere es gastarselos como ocurrió con su petición del fondo de contingencia previsto en los presupuestos del 2013. Le pido en su responsabilidad como Concejal de la oposición, que deje de hacer esas propuestas, porque imagínese que tuviera potestad para ello, seguiríamos como hasta hace dos años.

En este momento de la sesión el Sr. Presidente anuncia que se abre el turno de portavoces. Comienza este turno con la intervención de **Doña Concepción Arribas**. Sra. San Martín, la orden de la reducción del 5% venía de Madrid, sí como la de ahora, pero no admito la comparación que usted ha estado haciendo. El 5% que se redujo a los funcionarios era para no tocar la sanidad ni la educación a nivel nacional, eso no es una mentira, no. Ustedes ahora todo lo achacan a la herencia recibida, ¿me quiere decir cuál es la herencia recibida por ejemplo del Partido Popular en el Gobierno de La Rioja con 7 millones menos en educación en los próximos presupuestos?. No juegue con las palabras señora San Martín porque eso no es así. Me pregunta ¿a que lo dedicaría?, sencilla y llanamente, a pagar la paga extra, y eso no significa un brindis al sol ni nada parecido, es nuestro punto de vista.

Y luego por otro lado le diría es que ustedes, además de quitar la paga extra a los funcionarios, a su vez han subido, mejor dicho han quitado dinero en sanidad, en educación, en dependencia y en justicia.

Les he dicho desde el principio que no seré yo, ni mi grupo quienes nos opongamos a las decisiones del Ministerio de Hacienda, pero fírmelo ustedes, que son el equipo de gobierno y que son los responsables de todos esos votos que siempre la Señora Alcaldesa dice que tiene, fírmelo ustedes, que su Ministerio de Hacienda confía en los equipos de gobierno que tiene.

Miren el 5% no pasó por aquí, no paso por este Pleno, ¿por que? porque era una decisión nacional que no jugaba con la connivencia de los demás, porque imagínense ustedes que nosotros por esa responsabilidad a la que usted hace referencia decimos, abstención, o a favor, inmediatamente dentro de unos o meses el Ministerio de Hacienda, y ustedes mismos dirían , pero si ustedes votaron a favor de que se quitara la paga extra a los funcionarios... bueno, pues le digo que no, que no votamos a favor, que lo hagan ustedes solos, ya que el Ministerio de Hacienda viene exigiendo que tiene que ser un acuerdo del Pleno, no en todos los sitios está haciendo con un acuerdo del Pleno, a lo mejor es que el Ministerio de Hacienda no confía en sus equipos de gobierno, insisto, fírmelo ustedes como equipo de gobierno, pero no cuenten con nosotros, vamos a seguir diciendo que no, y si nos tiramos aquí toda la mañana seguiremos diciendo que no, ¿y a qué lo destinariamos?, le contestó de nuevo, pues para pagar a los funcionarios la paga extraordinaria.

El Sr. Presidente concede la palabra a la Concejal D<sup>a</sup> Mar San Martín.



**Doña Mar San Martin.** Señora Arribas, de verdad nos cuenta ustedes unas cosas... no cabe ninguna duda de que no se han leído lo que le traemos hoy al Pleno, que no conoce el Real Decreto 20/2012, y que tampoco se enteró en su momento cuando gobernaba Zapatero de lo que hacían. Decir que se destinó para no reducir sanidad y educación, es falso, que sólo en sanidad el Presidente Señor Zapatero dejó 16 mil millones € de deuda, ¿me quiere decir usted de qué le sirvió por imposición legal o por imperativo legal como esa reducción del 5%?. Ustedes redujeron ese 5% a los funcionarios, por que también se lo impusieron y porque creía en ello, y así lo hizo, la cuestión no es si se trae a Pleno o no.

En cualquier caso le digo, que lo que traemos hoy al Pleno es esta declaración de no disponibilidad de la paga extraordinaria y es una acción de responsabilidad. Esa reducción no viene firmada por usted, así que no se preocupe a usted no le van a echar la culpa de que le haya quitado a los funcionarios la paga extra. Creo que aquí se ha venido haciendo una gestión responsable lo largo de los años, unas más que otras, también se lo digo, pero hay Ayuntamientos que no están siendo responsables y esta exigencia es necesaria como garantía jurídica de que estos créditos no se van a dedicar a ninguna otra cosa, no vaya a ser que alguno tenga tentaciones como las tiene usted, no la referida a la paga extra, no, en otras cosas, que ya lo hizo usted en otro momento. Nosotros tenemos que cumplir con la legalidad, y es cumplir el Real Decreto. Usted opina en contra de la no disponibilidad, vale, ya ha quedado claro que usted no quiere que estos créditos se queden inmovilizados, que es lo que dice el acuerdo, que se queden inmovilizados para que retornen cuando la normativa lo prevea en su momento, usted no quiere eso, pues nada, no sabemos qué pasaría si hubiera sido responsabilidad suya, no sabemos lo que hubiera hecho con ellos, pero en cualquier caso, como le digo, sus antecedentes, sus referentes no hablan a favor de la seriedad de sus actuaciones en este sentido, y yo entiendo que ahora quiere salirse de ahí, a mi que nadie me eche la culpa, que la reducción de la paga no es cosa mía, pero bueno es que es difícil no echarle la culpa de nada cuando usted y su partido han sido responsables, y muy responsables de la situación que hoy hemos heredado.

Por tanto siento que usted nos pida que cometamos una ilegalidad, no va ser así, afortunadamente contamos con una mayoría suficiente para poder cumplir la ley, y para poder insistir, arreglar el desguisado que ustedes nos han dejado.

Dado por concluido el debate el Sr. Presidente indica que se va a someter a votación la propuesta, así el Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Municipal Socialista y a favor del Grupo Municipal Popular aprueba por mayoría la propuesta sometida a consideración del Pleno en todos sus términos.

Siendo las trece horas y treinta y cinco minutos el Sr. Presidente da por finalizado este Pleno extraordinario, e indica a los presentes que seguidamente se va a iniciar la sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de enero tal y como consta en la convocatoria.



De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 18 folios mecanografiados y numerados.

**Presidente del Pleno**

Rodolfo Rubio Martínez

**Secretaria General del Pleno**

María Angeles Martínez Lacuesta